



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA \_SIPOT\_2DA FASE**

**Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. En esta ocasión, algunos tienen fecha de 30/09/2016, 31/12/2016 y 30/09/2017. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017. Esta fecha la deberán llevar los 579 registros que publica.

**Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1 0.5	Recomendación	Deberá poner ND y en el apartado de nota redactar una leyenda en donde indique por qué no está disponible la información en este momento. Esto lo de realizar en todos sus registros, pues actualmente, solo lo indica en 3 de 20 registros que publica.
Criterio 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)	1 0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Solo 12 de 20 registros cuentan con esta información.
Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)	1 0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Solo 12 de 20 registros cuentan con esta información.
Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Solo 12 de 20 registros cuentan con esta información.
Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1 0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Solo 12 de 20 registros cuentan con esta información.
Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Todos sus registros tienen en blanco este criterio.
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1 0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Solo 3 de 20 registros cuentan con esta información.

**Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar los 31 registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar los 07 registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Solo dos de cinco registros cuentan con el hipervínculo.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 7. En su caso, la denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa: Ley / Lineamiento / Convenio / Otro (especificar)	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 25. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Solo uno de los dos registros cumple este criterio.
Criterio 26. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Solo uno de los dos registros cumple este criterio.
Criterio 34. Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido	1	0.5	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 43. Formas de participación social	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 54. Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)	1	0.5	Recomendación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.

**Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Tipo de servicio	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Esto deberá hacerlo en los 56 registros que publica, no solo en algunos.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0.5	Recomendación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0.5	Recomendación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Esto deberá hacerlo en los 56 registros que publica, no solo en algunos.
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Esto deberá hacerlo en los 56 registros que publica, no solo en algunos.
Criterio 26. Sexo	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 28. Nivel educativo	1	0.5	Recomendación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 29. Grupo de edad	1	0.5	Recomendación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Esto deberá hacerlo en los 56 registros que publica, no solo en algunos.
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Esto deberá hacerlo en los 56 registros que publica, no solo en algunos.





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

**Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Ámbito de aplicación, función o destino del recurso público: Educación / Salud / Cultura / Desarrollo social / Economía /Protección del medio ambiente / Otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	Al utilizar la opción otro, deberá especificar entre paréntesis qué ámbito de aplicación, función o destino tuvo el recurso público. No solo poner la palabra otro.

**Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar directamente al documento que reporta.
Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXIX. Informes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Este rubro debe llenarse en todos los registros, varios aparecen en blanco sin una justificación.

**Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padrón de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padrón de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

<p>Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista</p>	<p>1</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.</p>
<p>Criterio 5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa</p>	<p>1</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.</p>
<p>Criterio 6. Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional</p>	<p>1</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.</p>



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 7. Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.
Criterio 8. País de origen si la empresa es una filial internacional	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.
Criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

<p>Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No</p>	<p>1</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.</p>
<p>Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)</p>	<p>1</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.</p>
<p>Criterio 12. Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT</p>	<p>1</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.</p>



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.
Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.
Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 16. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.
Criterio 17. Teléfono oficial del proveedor o contratista	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.
Criterio 18. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.
Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por instrucciones del IAIP, esta fracción se redirecciona a <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/02_co6.php</a> , de la Secretaría de Administración quien es responsable del Padron de Proveedores y contratistas a nivel estatal. Se publica el Padron de Proveedores de la UTM, el cual puede consultar en: <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017/</a> La información de las Celdas en blanco la puede consultar en el reporte anexo." Sin embargo, su tabla de aplicabilidad le indica que además del hipervínculo de la Secretaría de Administración "ASI TAMBIÉN SE PUBLICA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LOS QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA MIXTECA" y el hipervínculo <a href="http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017">http://www.utm.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXII/2017</a> que proporciona nos lleva a los formatos en excel con la misma justificación. Deberá publicar la información que se le requiere.
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Esto en todos los registros que reporta.
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA "no publicado en medio oficial" En todos sus registros que así ocurra.





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 37 . La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/06/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de julio de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 18. Resultados	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 25. Nombre del trámite	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 26. Nombre del programa para el cual se realiza el trámite	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 27. Fundamento jurídico	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 28. Casos en los que se debe o puede presentar el trámite	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 29. Forma de presentación (escrito libre o formato específico)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 30. Tiempo de respuesta (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 31. Formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 32. Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 33. Monto de los derechos o aprovechamientos	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 34. Descripción de la forma en que se determina el monto, en su caso, fundamento jurídico	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 35. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del trámite para establecer contacto	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 36. Correo electrónico oficial	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 37. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 38. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 39. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 40. Horario y días de atención	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 41. Dirección electrónica alterna u otro medio para el envío de consultas o documentos	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 42. Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 43. Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La Universidad Tecnológica de la Mixteca a través de la Vice-Rectoría Académica no operó ningún programa social para el segundo trimestre del 2015, por esa razón hay espacios vacíos." Sin embargo, en el formato 38a sí reportan programas en algunos trimestres. Estos trámites se refieren a los programas reportados en ese formato (38a) y que en los Lineamientos Técnicos Generales, al inicio de la fracción dice: "...todos los sujetos obligados publicarán la información de de todos los programas distintos a los programas sociales..."
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	--	------	---



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/09/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de octubre de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/06/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de julio de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Tipo de información: Información de interés público/Preguntas frecuentes/Información proactiva	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Esto deberá hacerlo en todos sus registros, no solo en algunos.
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Todos los registros publicados deberán tener la fecha de validación al periodo que corresponda. La fecha de validación correcta es: 30/06/2017 o cualquiera que esté entre el 01 y 30 de julio de 2017. Esta fecha la deberán llevar todos los registros que publica.

**Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información, el hipervínculo nos direcciona a la tabla de aplicabilidad y no a la Tabla de actualización y conservación de la información